



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 1844

"Por el cual se asigna funciones de Rector en una Institución Educativa"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001 art. 7º, decreto No. 250 del 27 de octubre de 2015 y en especial las delegadas por el decreto 185 del 18 de Mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la ley 715 de 2001 contempla "Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados organizarán para la administración de la educación en su jurisdicción, núcleos educativos u otra modalidad de coordinación en función de las necesidades del servicio".

Que el artículo 122 de la C.P, determina para cada empleo contemplado en una planta de cargos funciones detalladas y específicas.

Que el estatuto docente define por función docente, aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza aprendizaje y de otras actividades educativas dentro del PEI de los establecimientos educativos.

Que en la siguiente institución educativa del Departamento de Bolívar se encuentra el cargo de Directivo Docente Rector sin proveer el cual afecta el normal funcionamiento de la Institución.

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
MARGARITA	INSTITUCION EDUCATIVA DE MARGARITA

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la anterior Institución, se hace necesario adoptar medidas provisionales como la asignación de las funciones del Cargo de Rector a el educador que se relaciona a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
MARIA CONCEPCION FLOREZ MIRANDA	33.212.221	COORDINADORA

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese función como Directivo docente **Rector** al educador que se relaciona a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO
MARIA CONCEPCION FLOREZ MIRANDA	33.212.221	COORDINADORA	DE MARGARITA	MARGARITA

Parágrafo: La asignación de funciones no genera sobresueldo en el cargo de Rector.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 1844 Hoja 2 de 2.

Continuación de la Resolución "Por la cual se asignan de funciones de Rector en unas Instituciones Educativas"

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines pertinentes y legales, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa, Coordinación de Planta, Grupo de Nomina y Novedades, y hoja de vida de los funcionarios a los cuales se le asignan funciones.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los 17 días del mes de septiembre de 2020.


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Vo.Bo.
Vo.Bo.
Vo.Bo.:
Elaboró:

Delanis A. Salas Villegas
Rafael Montes Gonzalez
Didier Florez Martinez
Olga Torres Martinez

Jefe Oficina Asesora Juridica 
Director Administrativo Establecimientos Educativos 
Cordinador Grupo de Planta 
Tecnico Operativo Planta de Personal 